

GACETA DEL GOBIERNO.

MIERCOLES 17 DE ENERO DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 29 de Diciembre.

El Observador austriaco, periódico semi-oficial, trae en su número 27 la carta del Emperador de Austria al Rey de Nápoles, acompañada de un artículo escrito en Troppau a 23 del actual, que dice en sustancia lo siguiente:

»Que los tres Monarcas aliados habian dado principio á las conferencias de Troppau, declarando bajo qué aspecto consideraban la revolucion de Nápoles.

»Que el resultado era haber manifestado estaban convencidos de que aquella revolucion, promovida por una secta extraviada, llevada á efecto por algunos soldados indisciplinados, y acompañada de un trastorno violento de las instituciones legítimas, y de un sistema de arbitrariedad y anarquía, era no tan solamente contraria á los principios de orden, de derecho, de moral y del bienestar de los pueblos, segun el sistema establecido por los Monarcas, sino tambien incompatible por sus inevitables resultas con la seguridad y quietud de los demas Estados italianos, y por consiguiente con la conservacion de la paz en Europa.

»Que persuadidos de estas verdades, los tres Monarcas habian tomado la firme resolucion de valerse de todos los medios que estaban á su arbitrio para que en el reino de las Dos Sicilias se destruyese el actual orden de cosas, como originado de la rebelion y de la fuerza; pero dejando á S. M. en situacion de que pudiese determinar de un modo compatible con su dignidad, con el interes de sus pueblos y con la tranquilidad de los Estados inmediatos, cuál ha de ser la Constitucion futura de su reino.

»Que los altos Monarcas, animados del sincero deseo de retardar cuanto sea posible el llegar á los extremos, habian preferido estos medios de conciliacion, despues de haberlos meditado con el mayor detenimiento; y por último, que habian resuelto dar este paso con el Rey de Nápoles, por haberles parecido el mas propio para desvanecer toda duda acerca de sus verdaderas intenciones, y con el objeto de libertar la gran mayoría del pueblo napolitano, por medio de la intervencion de su Monarca, de los males que la afligen, de los que todavía la amenazan, y de asegurar al mismo tiempo el sosiego de toda Italia."

»Con este objeto SS. MM. el Emperador de Austria, el Emperador de Rusia y el Rey de Prusia escribieron el 20 de Noviembre último á S. M. el Rey de las Dos Sicilias la carta siguiente, dictada por cada uno de ellos en los mismos términos. (*Se publicó en la gaceta del 31 de Diciembre de 1820.*)

»Poco tiempo despues de la llegada de estas cartas á Nápoles recibió el Rey una de parte de Luis XVIII, en que le decia que no dejase de aceptar la proposicion de las potencias aliadas. El Padre Santo le escribió otra de su propio motu en los mismos términos.

»Algunos dias despues escribió el Rey de Nápoles á cada uno de los tres Monarcas aliados una carta, que decia así:

»Hermano y Señor: Si en las actuales circunstancias pudiese mi corazón sentir un afecto de alegría, hubiera sido ciertamente en el momento en que recibí la carta que V. M. me escribió desde Troppau.

»Me faltan expresiones para manifestar cuánto admiro la magnanimidad que dirige todos vuestros pasos hacia el bien de las naciones de la Europa, y en particular cuánto

aprecio el interes que, como lo tengo bien experimentado, tomáis por mi persona, y por los pueblos que la Providencia ha confiado á mis desvelos, y cuya tranquilidad y bienestar son el objeto invariable de todos mis conatos.

»Despues de esta sincera exposicion de mis sentimientos, podrá V. M. conocer facilmente con cuanta gratitud acepto la proposicion que me hace de que vaya á Laibach, para tomar parte en las deliberaciones que han de consolidar las bases de la alianza mas santa. En este llamamiento descubro un nuevo beneficio de la divina Providencia, que me abre camino para cooperar con mis augustos aliados á una obra que dará á sus nombres loor y fama eterna, y en la cual tendré yo mi parte de gloria. V. M. no debe dudar un momento de que satisfaré sus deseos tan prontamente como me permitan las circunstancias ponerme en camino; pues tendré suma complacencia en volver á ver al Emperador de Austria, y en conocer personalmente al Emperador de Rusia y al Rey de Prusia. A vuestra sabiduria y benevolencia será deudor de la paz de mis Estados, y así no tendré mayor gusto en mi vida que inspirar á todos los individuos de mi familia los sentimientos de gratitud que penetran mi corazón. Nápoles 11 de Diciembre de 1820. = Fernando."

ALEMANIA.

Stuttgart 20 de Diciembre.

Mr. Kessler propuso el dia 9 en la Cámara de los diputados que se pidiese al Gobierno un proyecto de ley, prohibiendo llevar telas de seda desde 1.º de Enero de 1822. »Esta disposicion, dice, pondrá un freno al lujo que reina en este artículo; impedirá la extraccion de cerca de dos millones que el Wurtemberg envía anualmente al extranjero para el pago de estos géneros, y tendrá ademas la ventaja de excitar la industria de los naturales hácia la fábrica de otras telas."

Mr. Liss pide que delibere la Cámara acerca de los medios de socorrer la industria y el comercio, que se hallan en un estado de decadencia.

Ambas proposiciones pasarán á comisiones particulares en las próximas sesiones.

Augsburgo 26 de Diciembre.

Sabemos de Laibach que se han tomado de prisa todas las disposiciones necesarias con motivo de la próxima llegada de los Emperadores de Austria y de Rusia, y de S. M. el Rey de las Dos-Sicilias. Esta capital de la Carniola ha tomado de repente un brillante aspecto. Se esperaban en ella muchos batalliones de granaderos húngaros y un regimiento de caballería para dar la guardia de honor á los Monarcas.

Se asegura que han recibido los magistrados órdenes terminantes de Viena para hacer los mayores honores al Rey de Nápoles cuando verifique su entrada.

Los asuntos constitucionales del gran ducado de Hesse causan mucha impresion en Alemania. La publicacion del nuevo pacto constitucional ha llevado á su último grado el entusiasmo de los hesseses hacia su Soberano. En estas circunstancias ha llamado la corte de Berlín al baron de Osterstedt, su ministro plenipotenciario en Darmstadt, lo cual no ha producido inquietud alguna, en razon á haber sido reemplazado este ministro provisionalmente por un encargado de negocios.

San Gall 24 de Diciembre.

Nuestra posicion topográfica es causa de que las notas diplomáticas que acaban de pasar los ministros de las cortes extrangeras al Gobierno federativo nos tengan mas inquietos que á otros muchos cantones. Lo que sucedió en la primavera del año 1815 será siempre un motivo justo para llenarnos de temor cada vez que veamos hacer preparativos marciales á las potencias vecinas. Si se ha de creer lo que mas generalmente se dice, no se trata por ahora sino de tomar medidas de alta policia, en las que se exigirá intervengan los cantones; pero dejando aparte el amor á la independencia, que no puede menos de inspirar á los suizos la mayor aversion al prestar su apoyo á otros intereses políticos que no sean los suyos propios, estas medidas extraordinarias de vigilancia originan gastos demasiado cuantiosos para las escasas rentas de unos Estados de tan corta extension como los nuestros, y acostumbrados á gobernarse á tan poca costa. Hay pues razones muy poderosas para creer que si se exige semejante cooperacion al cantón director no acceda á ella.

Algunos, que creen estar mejor informados, dicen que las propuestas que se han hecho al Gobierno federativo solo tienen por objeto el evitar que la Suiza haga una alianza separada, mercantil ó de otra especie, con los Estados del mediodia de Alemania.

ITALIA.

Nápoles 19 de Diciembre.

Habiendo sabido el Parlamento nacional que los vientos habian precisado á S. M. á retirarse á la rada de Baya, inmediatamente envió el 15 una diputacion de su seno á manifestar de nuevo al Rey los sentimientos que animan á todo el Parlamento. El Sr. diputado Doneto tuvo la honra de dirigir á S. M. las siguientes palabras:

«Señor: El viage de V. M. ha producido en los corazones de los individuos del Parlamento nacional dos afectos encontrados, pues han experimentado un profundo sentimiento al ver que se alejaba V. M. de un pueblo que ama y adora á su Rey, y han sentido la mayor alegría al considerar cual es el objeto de vuestro viage, cuyo fin será ver consolidada nuestra existencia política por los mas augustos potentados de la Europa reunidos en Laibach. Los vientos se han opuesto á vuestro viage; pero, Señor, en recompensa de esta detencion tiene el Parlamento la ocasion de renovaros sus protestas de amor y adhesion. Destinados al alto honor de ser el órgano de la representacion nacional deseamos á V. M. un felicísimo viage, los mejores resultados en la grande empresa que debe fijar para siempre nuestra suerte, y que veamos á V. M. pronta y felizmente entre nosotros.»

El Rey contestó con una bondad y afabilidad, que manifestaba el contento que S. M. sentia en su alma:

«Agradezco mucho al Parlamento el interes que toma por mí, y los sentimientos que acabais de manifestarme en su nombre. Solo siento la incomodidad que habeis sufrido para venir aquí con tan mal tiempo. Yo espero un viento favorable para continuar mi viage con la ayuda de Dios, y espero que su éxito será cual todos lo deseamos.»

El Rey salió de la rada Baya el 16 de este mes; y como el viento era muy favorable al emprender el viage, es de esperar que S. M. habrá ya llegado á Liorna.

El mismo dia salieron SS. AA. RR. el Príncipe Regente y el Príncipe de Salerno su hermano para Baya, donde pensaban hallar al Rey; pero encontraron en el camino un correo que traia la noticia de la salida de S. M.

La proclama del Príncipe Regente á los pueblos de las Dos Sicilias es el objeto de las conversaciones públicas hace algunos dias. Seria un monumento de gloria para el nuevo ministerio, si no supiéramos positivamente que ha sido concebida y dictada por S. A. R. el Duque de Calabria. «Cuando tengais que hablar á vuestro pueblo, le decia Sully á Henrique IV, no consulteis á vuestros ministros, sino á vuestro corazon.» Por esto las palabras de Henrique IV son aun tan apreciadas de los franceses, y perpetuarán la memoria de un buen Rey, que mereció el nombre de padre de sus pueblos.

Brusélas 27 de Diciembre.

Esta mañana ha corrido la voz de haberse suprimido los ministerios de los cultos católico y protestante en virtud de una decision Real. Tambien se ha dicho que Mr. Appellius ha sido nombrado para el ministerio de Hacienda, y que se ha agregado á este la direccion de los impuestos directos y de las postas. Se ha dicho igualmente haber sido nombrado Mr. Sirvan Otterleck ministro del tesoro. Añaden que Mr. Vanderfosse, burgo-maestre de Brusélas, ha sido nombrado gobernador de la provincia de la Flandes occidental, en donde sucede á Mr. el baron de Loen, y que ha sido reemplazado por Mr. Meens, individuo de la segunda Cámara.

Se sabe por las últimas cartas de Batavia de 19 de Agosto que el general mayor Van-Geen ha tomado el mando general de la infanteria y caballeria en esta importante colonia. El 9 de Agosto dió la vela desde la rada de Batavia, y con direccion á Banca, una nueva division de ocho chalupas cañoneras y otras embarcaciones armadas.

FRANCIA.

Paris 4 de Enero.

Mr. Godin, residente en Paris, calle de Poliveau, número 21, ha inventado una máquina *hidráulica* tan sencilla, que puede construirla el mas torpe carretero de una aldea. El objeto de esta invencion es facilitar los medios de regar los prados y heredades, desecar lagunas, y sacar agua de la mas profunda hondonada para llevarla á los cerros mas elevados. Mr. Godin da á todo el que quiera mandar construir por sí mismo esta máquina una instruccion acompañada de varias láminas, y ademas, si se pide, un modelo en relieve. Es imposible lograr con mas economía resultados tan importantes para la agricultura.

—La *gaceta piamontesa* del 28 de Diciembre anuncia haberse recibido en Turin por un extraordinario noticias del viage del Rey de Nápoles: que S. M. habia salido de Florencia el dia 24: el 27 habia llegado á Bolonia; el 28 debia dormir en Módena, y que el 4 de Enero llegaria á Laibach.

NOTICIAS DEL REINO.

Madrid 16 de Enero.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho de Marina.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

«Para que podais despachar con mas prontitud el vasto cúmulo de negocios que se versan en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra, que teneis á vuestro cargo, he venido en concederos la gracia de que podais usar de media firma en todos los papeles de oficio que expidais, exceptuando solo aquellos en que ponga Yo la mia, los cuales deberán llevar la vuestra entera. Lo tendreis entendido, y comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Señalado de la Real mano. = En Palacio á 11 de Enero de 1821. = A. D. Cayetano Valdés.»

Circular del ministerio de la Guerra.

El Rey, en conformidad del decreto de 14 de Julio de 1814, se ha servido nombrar Secretario del Sermo. Sr. Infante D. Carlos, como coronel de la brigada de Carabineros Reales, al coronel D. Juan de Angulo, capitan de la misma; cuyo destino ha resultado vacante por retiro de D. Manuel Moxó; y de orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Madrid 5 de Enero de 1821.

NUMERO 12.

Relacion de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido

tasadas por los peritos, días de los primeros remates y pueblos donde se verifica; á saber:

En la provincia de Murcia procedentes de la extinguida Inquisición, cuyo primer remate debe verificarse en aquella ciudad el día 22 del presente mes de Enero.

Una casa en la calle del Crédito público, de la referida ciudad de Murcia, señalada con el núm. 2, linda con el callejon del Almudí, casa horno concejil de la marquesa de Espinardo, y dicha calle, en 43,680 rs.

Otra casa calle del Contraste, núm. 15, que linda con la de los herederos de D. Bernardo Campuzano, calle del Crédito público, la del Contraste y la de Frenería, en 44,593 rs.

Otra casa en la plazuela del Crédito público, linda con la de Doña Dolores Navarro y Alarcon, con dicha plazuela, con la de los herederos de D. Bernardo Campuzano y de la Frenería, en 78,843 rs.

Otra casa calle de Victorio, núm. 24, linda con otra de la extinguida Inquisición, con la citada calle y con la de D. Antonio Roca, en 8971 rs.

Otra en dicha calle, núm. 23, que linda con otra de D. Pascual Anquiz, dicha calle de Victorio y con la de D. Mateo Lopez, en 8795 rs.

Otra en la plazuela de Cevallos, núm. 17, linda con otra de D. Josef Roca y de D. Gerónimo Gomez, en 21,869 rs.

Un trozo de tierra riego moreral, en el partido del molino del Rey, que linda con los de D. Josef Roca, pasó de aguas de por medio, brazal regador, acequia mayor y otras de Josef Alcaraz, su cabida 4 tahullas y 3 ochavas, en 10,029 rs. y 10 mrs.

Otro trozo de tierra riego moreral, en el mismo partido, su cabida 3 tahullas y 24 brazas, linda con la de Don Trifon Estor, tierras del suprimido tribunal de la Inquisición, paso de aguas por medio y tierras de D. Josef Roca, y brazal regador, en 7734 rs. y 13 mrs.

Un huerto que está pro-indiviso, de cabida 7 ochavas y 16 brazas, en el propio partido, de las que corresponden al Crédito público una ochava y 28 brazas, en 586 rs. y 31 mrs.

Un trozo de tierra riego moreral, en el propio partido, con una porcion de casa de 13 palmos de fondo, linda con parador comun del Crédito público y otros de D. Josef Alcaraz, acequia mayor y brazal regador, su cabida una tahulla y 18 brazas, en 4075 rs. y 26 mrs.

Otra trozo de tierra moreral, en el mismo partido, su cabida de 4 tahullas, 3 ochavas y 24 brazas, linda con la de D. Pedro Racho y parte de otras del Crédito público, de D. Josef Alcaraz y D. Josef Roca, en 11,171 rs. y 27 mrs.

Otro trozo de tierra riego moreral, en el mismo partido, su cabida de una tahulla y 16 brazas, linda con tierra que administra D. Rafael Perez, con las de D. Pedro Racho, del Crédito público y de D. Trifon Estor, en 2656 rs. y 8 mrs.

Otro trozo de tierra riego moreral, en el partido de la Era alta, su cabida 2 tahullas, una ochava y 26 brazas, linda con las de D. Isidro Campos, D. Fernando Perez y Doña Josefa Salinas, en 6011 rs. y 23 mrs.

Otra porcion de tierra con un cuerpecito de casa, en el mismo partido, linda con las de D. Matías Romero, Don Rafael Flecher, paso de aguas por medio, y de D. Isidro Campos, su cabida de 3 ochavas y 8 brazas, en 1812 rs. y 29 mrs.

Otro trozo de tierra riego moreral, en el partido de Benipotroa, con dos trozos de pared, de una cuarta parte de huerto unidos á la tierra, linda con las de Andres Muñoz, monjas de S. Antonio, herederos de D. Pedro Mediavila y camino de Monteagudo, y brazal regador por medio, su cabida una tahulla, 5 ochavas y 9 brazas, en 4930 rs. y 10 mrs.

Otro trozo de tierra, en el mismo partido, linda con las de Andres Martinez, acequia de Domingo y D. Pedro Mediavila, su cabida 3 tahullas, 4 ochavas y una braza, en 6307 rs.

Otro trozo de tierra moreral, en el partido de S. Miguel, linda con las de Francisco Garcia, camino de Monteagudo, las de D. Manuel Tizon y D. Juan de la Cruz del Villar, su cabida de 5 tahullas, 2 ochavas y 13 brazas, en 11,661 rs. y 23 mrs.

Una hacienda de olivar secano, con casa y algibe, en el puerto de Sacacho, linda con las de D. Pedro Solís, ver-

79
tientes propias, camino de dicho puerto, y con las de Don Pedro Plaza y camino público de por medio, su cabida 160 tahullas, una ochava y 19 brazas, con mas 4 fanegas y un cuartillo, en 67,301 rs. y 6 mrs.

Diez fanegas y media de tierra blanca, en dicho partido, linda con otras de capellanías, vizconde de Huerta, herederos de Juan Lucas y Diego Guillen, en 3150 rs.

Otra partida de tierra en dicho partido, su cabida de 3 fanegas, linda con las de D. Pedro Plaza y camino público, en 750 rs.

Otra partida de tierra, en el mismo partido, su cabida de 8 fanegas, 5 celemines y un cuartillo, linda con camino de Fortuna, tierras que llaman de la Molinera, vertientes propias, que nombran los Asperos, y otras de Josef Sanchez, en 1685 rs. y 19 mrs.

Un pedazo de tierra inculto, bajo los mismos linderos, en el mismo partido, plantado de olivar nuevo, con 94 pies, su cabida de 7 tahullas, en 560 rs.

Una hacienda de olivar secano, en las cañadas de S. Pedro, su cabida de 14 tahullas, 7 ochavas, 2 brazas, linda con tierras de D. Andrés Valencé, rambla de la Cañaleja y aguas vertientes, en 6697 rs. y 9 mrs.

NÚMERO. 13.

En la provincia de Guadalajara procedentes de secularizaciones, cuyo primer remate debe verificarse en la ciudad de Sigüenza el día 14 del presente mes de Enero.

Serenta y una fanegas de tierra de labor en varias piezas, sitas en la villa de Torrecuadrada, del partido de dicha ciudad de Sigüenza, en 11,881 rs.

Veinte y ocho fanegas, 10 celemines de tierra de labor, en la misma villa de Torrecuadrada, en 4135 rs.

Treinta y una fanegas de tierra de labor, en Cercadillo, en 8715 rs.

Veinte y tres fanegas, 7 celemines de tierra de labor, en Bujarrabal, en 4300 rs.

Veinte y seis fanegas de idem, en dicho pueblo de Bujarrabal, en 7244 rs.

Cuarenta y tres fanegas de idem, en Torremocha del Campo, en 6188 rs.

Una casa sita en la citada ciudad de Sigüenza y calle de los Herreros, en 8364 rs.

Otra casa en la misma ciudad y Callejon de los Herreros, linda con el horno de Poya del mismo, en 8064 rs.

En la misma provincia de Guadalajara procedentes tambien de secularizaciones, cuyo primer remate debe verificarse en la propia ciudad de Sigüenza el día 30 del presente mes de Enero.

Treinta y una fanegas y 2 celemines de tierra de labor, en Villaseca, en 8164 rs.

V A R I E D A D E S .

Sobre la propagacion de la Biblia.

En el año de 1804 se formó en Londres una sociedad con el objeto de extender y propagar la Biblia por las cuatro partes del mundo, poniéndola al alcance de los hombres de todas las lenguas, cultos ó sectas; y algun tiempo há publicado en dos volúmenes las traducciones que ha hecho de la Biblia hasta el año de 1813. Compónese la sociedad de eclesiásticos y seculares; y sus fondos, que son ya de consideración, provienen de suscripciones y contribuciones anuales de sus mismos individuos.

Se han formado sociedades auxiliares en Inglaterra, Nuremberg, Basilea, Lubeck, Berlin, Konigsberg, Gottemburgo, Petersburgo, Calcuta, Boston &c. La sociedad rusa ha recibido del Gobierno 600 rublos, y en adelante contará cada año con la asignacion de 200. Los católicos alemanes han urtado tambien de reunir sus esfuerzos á los de los protestantes, y han formado una sociedad en Ratisbona, en donde obran de comun acuerdo los ministros de ambos cultos.

Muchos católicos de Francia, Suiza é Italia han establecido correspondencia con la sociedad de Londres, y la traduccion que se ha hecho de la Biblia en italiano ha merecido grandes aplausos en Malta, Nápoles y Mesina.

Varias iglesias griegas de Levante han pedido traducciones en idioma griego moderno. Los bohemios, húngaros,

lituanos, estonios, livonios, lapones, finios é islandeses la tienen ya *gratis* ó á precios muy módicos.

Luego que los hermanos morabitas ó herahutos, establecidos en Sarepta, cerca del Volga, supieron el plan de la sociedad, propusieron traducir la Biblia en lengua calmuca, y distribuirla entre las tribus que hablan este idioma.

En Asia y Africa se ha extendido la Biblia, no solamente á los cristianos, sino á los judíos, mahometanos, paganos y demas habitantes de la India.

En Calcuta se han puesto tambien en venta mas de 40 egemplares en ingles, portugues, árabe, persa, márata, chino y sanscrito. Esta coleccion, á la que se añaden libros elementales, diccionarios y gramáticas, forma un depósito que tiene el nombre de *Biblioteca bíblica*, y mantiene á varios traductores pagados por la sociedad.

El Cabo de Buena-Esperanza y Sierra-Leona son los puntos del Africa en donde la lectura de la Biblia produce los mejores efectos entre los hotentotes que entienden el holandés.

Los mismos morabitas, que coadyuvan con mucho zelo á las tareas de la sociedad, han fundado nuevamente algunas iglesias, que frecuentan los paganos convertidos al cristianismo.

Las primeras juntas religiosas se celebraron debajo de un peral, que un religioso morabita habia plantado en 1737, y que en 1790 cubria con su sombra mas de 100 personas.

Se han impreso 30 egemplares del evangelio de S. Lucas en lengua de Otahiti, cuyos habitantes por la mayor parte saben ya leer y escribir. Se juntan estos á la sombra de los árboles del Pau para escuchar la lectura de la Biblia, y estas reuniones duran algunas veces hasta media noche. En la India, en una parte de la isla de Sto. Domingo, en América, en Africa, en la Nueva-Gales, en una palabra, por todas las partes del mundo ven las sociedades los felices resultados de sus filantrópicas ideas.

Desde que se fundó la sociedad en 1804 han distribuido á sus hermanos 2.617,268 Biblias ó Nuevos Testamentos; ha contribuido á que se impriman en el extranjero 1.107,727 egemplares; ha protegido la traducción, impresion y distribución de la Sagrada Escritura en 127 lenguas ó dialectos; ha recogido (de donativos) y gastado 704,140 libras esterlinas (unos 68 millones de rs.), y tiene en el reino unido de la Gran Bretaña 637 sociedades subalternas auxiliares.

En Francia no solamente han favorecido la sociedad bíblica los protestantes, sino tambien los católicos; y S. A. R. el Duque de Angulema contestó en los términos mas atentos á una carta que en el año pasado le dirigió la sociedad bíblica de Londres.

En el primer aniversario de la sociedad bíblica de Londres publicó un individuo de ella un discurso, en que decía: «Es sabido que esta sociedad no se compone de sectas ni partidos, que no tienen mas objeto que sus intereses particulares, ni llegan á ser amigos entre sí los que la componen sino á fuerza de acreditar un grande despego á los que no estan en su recinto..... La sociedad bíblica sostiene con mano imparcial la copa de la caridad cristiana, y sin sujetarse á ninguna regla particular, prepara el triunfo de la verdadera piedad. No se altera por pequeñas diferencias; que son de grande importancia para los partidos; y esforzándose á dar á la palabra de Dios la preeminencia que se le debe sobre todos los Gobiernos y todas las instituciones humanas, es tambien su objeto dulcificar la armonia con que muy frecuentemente se han discutido las formas de Gobierno y las instituciones.»

A pesar de tantas y tan grandes utilidades como generalmente se ha creído que resultan de estas sociedades bíblicas, no ha opinado del mismo modo la Alemania católica, la cual en su cuarta reunion, celebrada en Roma en Abril del año último, leyó una disertacion aprobada por toda la asamblea, sin exceptuar tampoco varios concurrentes de otros cultos, en que se intentó probar que la multiplicacion de traducciones de la Biblia no solamente era contraria á los principios de los católicos, sino tambien á los protestantes; y que la indiferencia religiosa seria el último resultado de semejante multiplicacion.

| | |
|-------------------------|---------------|
| Londres..... | 37½ |
| Paris..... | 16 |
| Cádiz..... | 3 por 100 ds. |
| Sevilla..... | 2½ |
| Málaga..... | 2½ |
| Granada..... | 3 |
| Alicante..... | Par. |
| Valencia..... | Id. |
| Barcelona..... | ½ ps. |
| Zaragoza..... | 1½ |
| Coruña..... | 3 |
| Santiago..... | 3 |
| Bilbao..... | 2½ |
| Santander..... | 1½ |
| Vales comunes..... | 76 |
| Consolidados 50 ps..... | 11½ duros. |
| No consolidados..... | 77 |
| Intereses..... | 82½ |
| Certificaciones..... | 83 |

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. D. Josef Martinez Moscoso, ministro honorario de la audiencia territorial, y juez de primera instancia de esta M. H. villa, su fecha 10 del corriente, ha acordado la subasta por 30 dias, contados desde el mismo, de dos casas en esta corte, situadas en la plazuela de Anton Martin: la una núm. 4 de la manzana 6, que tiene de sitio en su planta baja 1487½ pies, y en la planta principal 1408½, tasada en la cantidad de 129,448 rs. vn.; y la otra que hace esquina á la del Amor de Dios, núms. 5 y 6, manzana 237, que tiene de sitio 2004 pies y dos octavos, tasada en 190,537 rs. vn.; las que pertenecieron al convento de S. Juan de Dios, y hoy al Crédito público, señalando para el remate de ambas el lunes 12 de Febrero próximo, á las 11 de su mañana, en las casas de ayuntamiento de esta M. H. villa, á pagar en créditos del Estado, y con sujecion al reglamento aprobado por las Cortes en 3 de Setiembre último. Quien quisiere hacer postura y enterarse de su tasacion, acuda al juzgado del expresado Sr. juez por la escribanía del número del cargo de D. Feliciano del Corral.

D. Angel Fernandez de los Rios, ministro togado, y juez de primera instancia de esta M. H. villa de Madrid, por el presente cito, llamo y emplazo á los que se presuman con derecho á los vales siguientes: 6 comunes de 150 pesos cada uno, creacion 1.º de Setiembre de 1808, encabezados en favor del Sr. marques de Castelfuerte, y sus últimos endosos en el de D. Melchor Sanzol, núms. 231,597, 233,414, 237,193, 239,381, 247,666 y 249,130; un vale dinero del notado valor y creacion, encabezado en el citado Sr. marques, con último endoso en favor de D. Manuel Molina, núm. 231,682; otro vale dinero de igual valor y creacion, encabezado en el propio Sr. marques, y su último endoso en D. Julian Ortiz, núm. 246,091; dos vales, uno dinero y otro comun de 300 pesos y dicha creacion, encabezados tambien en el expresado Sr. marques de Castelfuerte con último endoso en favor de D. Esteban Crespo, núms. 425,551 y 455,795; otro vale comun de 150 pesos de la referida creacion con el mismo encabezamiento, y su último endoso á favor de Doña Justa Hernan Soto, núm. 249,975; y otro tambien comun encabezado en el referido Sr. marques, sin endoso alguno, núm. 305,481, para que en el término de 30 dias acudan á mi juzgado por la escribanía del número del infrascrito, por medio de procurador con poder bastante, á usar de sus acciones en los autos que ha promovido el Sr. D. Antonio Palacio de Azaña, conde de Montes Claros, patrono y administrador de las memorias y obras pias que fundó D. Juan de Vargas Mejia, y en que ha sucedido por muerte de su tío el Sr. D. Nicolas de Armendariz, dicho marques de Castelfuerte, sobre que se declaren los nominados vales propios de las enunciadas memorias; cuyos vales, á instancia del mencionado Sr. conde, se han remitido por la oficina de renovación, y corren unidos á ellos; que si lo hicieren, les oiré y guardaré justicia en lo que la tuvieren; con apercibimiento de que pasado el expresado término sin haberlo ejecutado, ni mas citarles, llamarles ni emplazarles, sentenciaré y determinaré los autos en su ausencia y rebeldia, habida por presencia, y les parará el perjuicio que haya lugar.

NOTA. En la gaceta de ayer, pag. 73, 2.ª columna, línea 55, dice frecuente, léase diligente.